

**Administración Local**  
**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA**  
**RECAUDACIÓN**  
**OFICINA DE BOLTAÑA**

1428

**EDICTO**

EXPEDIENTE: 05000800FE  
 ASUNTO: NOTIFICACIÓN VALORACIÓN BIENES EMBARGADOS  
 SR: DOMINGO INFANTE MORA  
 C/ MADRID Nº 29, BAJOS  
 RUBI.(BARCELONA)

En el expediente administrativo nº 03026102FC que se instruye en esta Oficina de Recaudación contra Vd. por débitos a la Hacienda Municipal de Fiscal, he dictado con esta fecha la siguiente:

“PROVIDENCIA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 139.3 del Reglamento General de Recaudación notifíquese esta al deudor a quien este expediente se refiere que los bienes embargados por esta recaudación han sido valorados en fecha 5 de noviembre de 2003, por los Servicios de Arquitectura y Patrimonio de la Diputación Provincial de Huesca en la cantidad de veinte dos mil euros (22.000 euros).

Lo que se comunica a efectos reglamentarios y como trámite previo a la subasta del citado bien inmueble:

Naturaleza de la finca: SOLAR.

Municipio: FISCAL.

Vía Pública: CALLE BARRIO MORA Nº 15. Superficie de Terreno: 1.400/m2.

Linderos: Norte; camino Lardiés, Sur; Huerto; Este; calle Publico; Oeste; Alberto Martí y finca segregada.

Inscrita en el Registro de la de la Propiedad de Boltaña en el Tomo 560, Libro 16, Folio 186, Finca 831, Iscr 4º.

De

DERECHOS DEL DEUDOR: PARTICIPACIÓN INDIVISA DE 16,67% DEL PLENO DOMINIO CON CARÁCTER CONSORCIAL.

Indicándole, que en caso de discrepancia con la tasación efectuada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días.

Con esta notificación que se fundamenta en el art. 105.6 de la ley General Tributaria, se cita al deudor, y si procede a su cónyuge o a sus representantes legales a la Oficina de Recaudación de Boltaña, sita en la Av Ordesa 40, donde habrá de comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente de la fecha de la publicación de este Edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Boltaña a 10 de marzo de 2004.- La jefa de la Oficina de Recaudación, Isabel Cama Lacambra.

**AYUNTAMIENTOS****AYUNTAMIENTO DE HUESCA****TESORERIA**

1417

**EDICTO**

**TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, POR RECOGIDA  
 DOMICILIARIA DE BASURAS Y CANON DE SANEAMIENTO DE LA  
 COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN**

**APROBACIÓN Y ANUNCIO DE COBRO**

Aprobado el padrón de las tasas por el suministro de agua, recogida de basuras y canon de saneamiento por decreto del Sr. Alcalde, con fecha 1 de marzo de 2004 correspondiente al primer trimestre de 2003, se comunica a los abonados que dicho padrón queda expuesto en la oficina del Servicio de Aguas de este Ayuntamiento (planta baja) por el plazo de 15 días, al objeto de poder presentar los interesados reclamaciones sobre el mismo.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, queda abierto el plazo de cobro en período voluntario desde el 15/03/04 al 17/05/04, ambos inclusive, en la Tesorería Municipal de este Ayuntamiento en horario de 9 a 14 horas y en las entidades de IBERCAJA, CAI o MULTICAJA, mediante presentación del Documento de Pago que recibirá en su domicilio. Transcurrido este plazo se iniciará el período de cobro en vía de apremio.

**RÉGIMEN DE RECLAMACIONES Y RECURSOS**

TASAS MUNICIPALES.- Recurso de Reposición ante el alcalde del Ayuntamiento de Huesca, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución del recurso de reposición si fuese expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

CANON DE SANEAMIENTO.- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés de Agua, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de inicio del período voluntario de cobranza o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición. Contra su desestimación, expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución de la reclamación si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Huesca, 2 de marzo de 2004.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

**AYUNTAMIENTO DE AINSA-SOBRARBE**

1418

**ANUNCIO**

Por Dª. SILVIA MORENO LUENGOS en nombre y representación propias ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ludoteca infantil, con ubicación en Cl Pineta Nº 3 de Ainsa.

En cumplimiento del artículo 30 apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de 10 días, para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ainsa, a 3 de marzo de 2004.- El alcalde, Joaquín Solanilla Rivera.

**AYUNTAMIENTO DE BISAURRI**

1422

**EDICTO**

Aprobado por Decreto de Alcaldía de 16 de febrero de 2004 el proyecto técnico redactado por el Arquitecto José Luis Espurz España, para la ejecución de la obra “REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE LA IGLESIA DE BISAURRI (HUESCA)”, por importe de 36.506,60 Euros (IVA incluido), a financiar parcialmente a través del Plan Complementario de Obras y Servicios del año 2.004 de la Diputación Provincial de Huesca, Ref. 29/04-1, se expone al público durante veinte días, para su consulta y presentación de posibles reclamaciones.

Bisaurri, a 16 de febrero de 2.004.- El alcalde-presidente, Eduardo Gracia Arazo.

**AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GÁLLEGO**

1423

**ANUNCIO**

Habiéndose elaborado un Proyecto de Convenio sobre planeamiento y gestión entre el Ayuntamiento de Salient de Gállego, la Entidad Local Menor de Escarrilla y la empresa Escarrilla Turística, S.L., para fijar los compromisos y en relación con la iniciativa de modificación del P.E. Nº 4 de la U.A. nº 7, de acuerdo con los arts. 83-2 y 84-4 de la Ley Urbanística de Aragón, se abre un período de información pública de un mes sobre el Proyecto de dicho Convenio, que se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de Salient de Gállego y en las oficinas de la Entidad Local Menor de Escarrilla.

El plazo comenzará a contarse desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

Escarrilla, a 5 de marzo de 2004.- El alcalde (ilegible).

1424

**ANUNCIO**

El Pleno Municipal, en Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de Marzo de 2004, acordó adjudicar a D. Miguel Barba Gálvez en representación de Scenic Light S.L. el Concurso, en Procedimiento Abierto, del equipamiento escénico del Polideportivo Cubierto en el precio de 68.807,72 • IVA incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento

Salient de Gállego a 9 Marzo de 2004.- El alcalde, José Luis Sánchez Sáez.